ODEPA
Ministerio de Agricultura
Gobierno de Chile

RESOLUCIÓN EXENTA Nº:701/2015

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 279, DE 2015, DE ODEPA, QUE INDIVIDUALIZA SUJETOS PASIVOS DE LOBBY O GESTIÓN DE INTERESES PARTICULARES EN LA OFICINA DE ESTUDIOS Y POLÍTICAS AGRARIAS, EN SENTIDO QUE INDICA.

Santiago, 25/ 08/ 2015

VISTOS:

La Ley N° 19.147, Orgánica de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias (ODEPA); la Ley N° 20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios de la Administración del Estado; la Ley N° 20.285; el D.F.L. N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el artículo 5° del Decreto N° 71, de 2014, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprobó el Reglamento de la Ley N° 20.730; el Decreto Exento N° 165, de 2008, del Ministerio de Agricultura; la Resolución N° 15, de 2014 y la Resolución Exenta N ° 279, de 2015, ambas de Odepa, y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 20.730, y a lo establecido en el artículo 5° del Decreto N° 71, de 2014, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, Odepa, a través de la Resolución Exenta N° 279, de 2015, individualizó a los siguientes funcionarios como como sujetos pasivos de lobby o gestión de intereses particulares, a saber:

a) Teodoro Rivas Sius, Subdirector.
b) Margaret Ciampi Spode, Jefa del Departamento de Asesoría Jurídica.
c) Texia Gutierrez Inostroza, Jefa del Departamento de Operaciones y Gestión Presupuestaria.

Que, es necesario actualizar la referida nómina, por cambios en los sujetos pasivos de lobby o gestión de intereses particulares en Odepa.

Y las facultades que me confiere la ley.

RESUELVO:

1.- MODIFÍCASE la Resolución Exenta N° 279, de 2015, de Odepa, en el sentido de reemplazar el Numeral 1 de la parte resolutiva, por el siguiente texto:

"**1.- INDIVIDUALÍZASE,** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto N° 71, de 2014, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, como sujetos pasivos de lobby o gestión de intereses particulares en la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias, a los funcionarios que a continuación se indica:

a) Teodoro Rivas Sius, Subdirector.
b) Margaret Ciampi Spode, Jefa del Departamento de Asesoría Jurídica.
c) Eloisa Del Pilar Mallea Pérez, Jefa del Departamento de Operaciones y Gestión Presupuestaria"

2.- DÉJASE constancia que en lo no modificado por el presente acto administrativo, se mantiene vigente lo establecido en la Resolución Exenta N° 279, de 2015, de Odepa.

3.- PUBLÍQUESE y actualícese la presente nómina, en la forma y en los plazos establecidos en el Decreto N° 71, 2014, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Firma Electrónica FIRMADO ODEPA

TEODORO RIVAS SIUS
DIRECTOR NACIONAL (S) OFICINA DE ESTUDIOS Y POLÍTICAS AGRARIAS

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
REX. 279 DE 2015	Digital			

MCS/NSC

Distribución:

- Margaret Ciampi Spode - Abogado Jefe Departamento de Asesoría Jurídica - ODEPA
- Pilar Mallea Pérez - Jefa Departamento de Operaciones y Gestión Presupuestaria - ODEPA
- Teodoro Rivas Sius - Subdirector Nacional Subdirección Nacional - ODEPA

Oficina de Estudios y Políticas Agrarias - .

El presente documento ha sido suscrito con firma electrónica avanzada.

El documento original está disponible en la siguiente dirección URL:
http://ceropapel.odepa.cl/documentos/validar/index.php?key=16517392&hash=d9264